

Guayaquil, 30 marzo del 2000

Señores
BALLA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mi función he procedido a examinar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31-Diciembre de 1999 según lo establecido en el artículo 273 numeral 2 de la Ley de Compañías.

Según lo establecido en el artículo 321 de la ley he realizado revisiones periódicas a los Balances, Estados de Cuentas y Comprobantes, documentos que tienen que ver con la marcha de la empresa, procediendo a dar recomendaciones en áreas que he estimado necesario.

Los ingresos de la compañía son locales, los egresos están debidamente justificados y el procedimiento es controlado en forma prolija y no existen variaciones dignas de mencionar.

A la espera de haber cumplido cabalmente mi cargo y seguir las disposiciones de la Ley de Compañías, me suscribo.

Atentamente,


Eduardo Balladares
Comisario



30 MAR 2000